

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, JUNIO 22 DE 2022**

ESTADO ELECTRÓNICO
No. 094

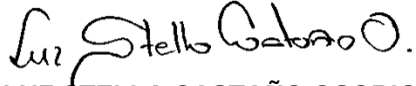
Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00186-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	JULIO CESAR BARONA RODRIGUEZ	GILMA CASTRILLON	SEÑALAR LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) DEL DÍA DOS (02) DE AGOSTO DE 2022, PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO, SECUESTRADO Y AVALUADO EN ESTE PROCESO, DISTINGUIDO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 373-68318, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUGA, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE, CALLE 13 # 3-46. TODA VEZ QUE SE OBSERVARON LAS PREVISIONES DE LEY.	JUNIO 21 DE 2022
2	76-111-40-03-001-2019-00539-00	EJECUTIVO	IVAN JULIO VARGAS RODRIGUEZ	LUIS FERNANDO MEJIA CARDONA	DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SIN SENTENCIA, POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. ORDENAR LA CANCELACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVIAS DECRETADAS EN AUTOS. EFECTUADOS LOS ORDENAMIENTOS ANTERIORES ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	JUNIO 21 DE 2022
3	76-111-40-03-001-2020-00018-00	VERBAL SUMARIO PERTENENCIA	LILIANA VILLEGAS ARAGON	PRIVADO	COMUNIQUESE AL JUZGADO SOLICITANTE, QUE EL EMBARGO DE REMANENTES SOLICITADO DENTRO DEL PROCESO QUE ALLÍ SE ADELANTA, NO ES POSIBLE ACCEDER A SU TRAMITE, YA QUE	JUNIO 21 DE 2022

					LAS PARTES Y EL RADICADO QUE ALLÍ SE INDICA, NO CORRESPONDE.	
4	76-111-40-03-001-2021-00098-00	EJECUTIVO	BANCO MUNDO MUJER S.A	PRIVADO	CUADERNO 2. DECRETA MEDIDA CAUTELAR.	JUNIO 21 DE 2022
5	76-111-40-03-001-2021-00357-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE	PRIVADO	AGREGAR Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE INTERESADA, LA RESPUESTA ALLEGADA POR LA ENTIDAD BANCARIA. AGREGAR AL PRESENTE CUADERNO, LA GESTIÓN DE TRÁMITE DEL OFICIO NO.1751.	JUNIO 21 DE 2022
6	76-111-40-03-001-2022-00048-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	: JUAN CARLOS CARDENAS AZCARATE	ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO A FAVOR DEL DEMANDANTE Y CONTRA EL DEMANDADO, POR LAS SUMAS DE DINERO RELACIONADA EN EL AUTO QUE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO. ORDENAR EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS, Y LOS QUE SE LLEGAREN A EMBARGAR CON POSTERIORIDAD A ESTA PROVIDENCIA. CONDENAR EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA. SE INSTA A LAS PARTES A PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.	JUNIO 21 DE 2022
7	76-111-40-03-001-2022-00149-00	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	ELVIA ROSA BEDOYA GUTIERREZ	PRIVADO	CORREGIR EL AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1029 DEL 25 DE MAYO DE 2022, CORRESPONDIENTE AL MANDAMIENTO DE PAGO, EN EL NUMERAL (3.0) DE SU PARTE RESOLUTIVA, EN CUANTO AL NÚMERO CORRECTO DE LA MATRICULA INMOBILIARIA DEL INMUEBLE MATERIA DE LITIGIO. DE ESTA PROVIDENCIA DEBE SER	JUNIO 21 DE 2022

					NOTIFICADO A LA DEMANDADA, AL MOMENTO DE NOTIFICARSE EL MANDAMIENTO DE PAGO.	
--	--	--	--	--	--	--

Fecha y hora de fijación: Junio 22 de 2022, 8:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Junio 22 de 2022, 5:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del párrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga>.
SE INFORMA QUE TAMBIÉN PUEDEN COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CELULAR NRO. 3152436935.
Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual, celular o correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co


LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria.-